194

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 790.-

QUE ACUERDA CINCO ANOS DE BONIFICACION, A LOS EFECTOS DEL RETIRO Y PENSION AL TENIENTE CORONEL S/R.DON J. TERESIO MARTINEZ.-

---

Form. 29

S.3. Nº.....

Asunción, 19 de Octubre de 1.948.-

Nº 295.-

VISTOS: la presentación hecha por el Teniente Coronel S/R. don J. Teresio Martínez ante el Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº.2301/48), en la que solicita se le acuerde los beneficios contemplados en el Art. 93 del Decreto-Ley Nº.16.974 de fecha 15 de Febrero de 1943; el Informe de la Junta de Reconocimientos Médicos de las FF. AA. de la Nación; el dictamen Nº.1119/48 del Sr. Auditor General de Guerra; de conformidad con la citada disposición legal y su reglamentación aprobada por Decreto Nº.3.457 de fecha 27 de Abril de 1.944 y Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase al Teniente Coronel S/R. don J. Teresio Martínez, cinco años de bonificación, a los efectos del retiro y pensión, de conformidad con las disposiciones legales citadas.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R. Paredes — Natalicio González

JRA.